



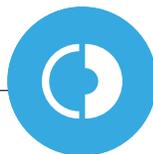
EL CASO

En 2014 la Comisión Reguladora de Energía (CRE) licitó el primer permiso para la distribución y comercialización de gas natural (GN) en la Zona Geográfica de Sinaloa.¹

Por ley, para participar en la licitación, las empresas necesitaban la opinión favorable de la COFECE.²

Entre los posibles licitantes estaba SERSI, empresa subsidiaria de Grupo Alerta, el principal distribuidor de gas licuado de petróleo (GLP) en la región.³

El ganador de la licitación tendría exclusividad durante 12 años para desarrollar ductos en la región, distribuir y comercializar GN.⁴



¿QUÉ HIZO LA COMISIÓN?

Determinó que si SERSI ganaba la licitación:

- al pertenecer a Grupo Alerta, podrían no competir entre ellos en la distribución de gas natural y gas LP;
- Grupo Alerta no tendría incentivos para mejorar el servicio en ninguno de los dos mercados, porque los clientes que hubiera perdido en gas LP los hubiera recuperado en gas natural; y
- tendría incentivos para desplegar la red de GN en forma estratégica, desarrollando ductos sobre todo en donde Grupo Alerta tiene poca presencia en gas LP.⁵

Emitió una opinión **no favorable**, impidiendo la participación de SERSI en la licitación.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Los hogares mexicanos gastan 9% de su ingreso corriente en electricidad y combustible.⁶

El GLP, el GN y la electricidad representan el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.⁷

Se aseguró que los distribuidores de GN y GLP compitieran entre sí para ofrecer al consumidor precios bajos y mejor servicio.

La empresa que distribuya GN buscará invertir en la construcción de una mejor red de ductos que llegue a más hogares y empresas sinaloenses.



EL MERCADO

Para suministrar GN se requiere invertir en infraestructura costosa: construcción de ductos.

Los combustibles tienen las mismas características independientemente de quién los produce y distribuye. Así, las empresas que los ofrecen deben diferenciarse en la calidad y el precio de sus servicios.

La entrada del GN debería presionar a las distribuidoras de GLP para ofrecer mejores servicios.

La competencia entre GLP y GN se daría donde se construyeran los nuevos ductos.



1. Área geográfica comprendida por los municipios de Culiacán, Elota, Mazatlán y Navolato.
 2. Artículos 18 y 43 del Reglamento de Gas Natural (RGN).
 3. Con una alta participación de mercado. Expediente [LI-004-2014](#).

4. Análisis del caso disponible [en la sección de promoción del portal](#).
 5. [Versión estenográfica de la Sesión de Pleno de la COFECE del 2 de octubre de 2014](#).
 6. COFECE con datos de ENIGH 2012.

7. Versión estenográfica op.cit.